

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 38 de fecha 08.03.2011, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el cometido a Honorarios para el año 2011, denominado EJECUCION PROYECTO CORPORATIVO DE DEPORTES DE LA CISTERNA, inserto en el presupuesto municipal año 2011, del Profesional don JORGE SEGUNDO SILVA GONZALEZ, RUT N° 6.317.811-k.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don JORGE SEGUNDO SILVA GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 6.317.811-k, con vigencia a contar del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, a objeto que realice el Comedido a Honorarios denominado "EJECUCION PROYECTO CORPORACION DE DEPORTES DE LA CISTERNA", en atención a lo señalado en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. Silva González, deberá realizar la siguiente actividad específica, en virtud del Comedido precedentemente señalado, durante la vigencia del contrato.

a) - Ejecución proyecto Corporación de deportes en La Cisterna.

3.- El Municipio pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario único de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente.

4.- DEJASE ESTABLECIDO que para los efectos de este Contrato, el Prestador quedará bajo la dependencia y supervisión del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a quien deberá presentar un informe, con la actividad específica a realizar durante el período conforme a su cometido señaladas en el resuelvo N° 2, a in de dar curso al pago de sus Honorarios.

5.- TENGASE PRESENTE, que la Contratación del Sr. Silva González, no excede del 10% de lo comprendido para Gastos en Personal de la Planta del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.  
(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario Honorable Concejo Municipal
- 4.- Dirección Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Depto. Transparencia
- 9.- Depto. Recursos Humanos
- 10.- Carpeta
- 11.- Archivo ✓